

Ente público: Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero
Notas a los Estados Financieros

Notas de Memoria (Cuentas de orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

A) Contables:


- Valores Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- Emisión de obligaciones Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- Avales y garantías No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos.
- Juicios Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
- Bienes concesionados o en comodato

Se informará de manera agrupada en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contable y cuentas de orden presupuestario.

B) Presupuestarias:


NOTAS DE MEMORIA

| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO INICIAL | SALDO FINAL | FLUJO |
|---------------------------|------------------------------------|---------------|----------------|--------------|
| 8110-00-0000-00-0000-0000 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 3,377,320.00 | 2,900,451.04 - | 476,868.96 |
| 8120-00-0000-00-0000-0000 | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | 2,525,640.96 | - | - |
| 8130-00-0000-00-0000-0000 | LEY DE INGRESOS MODIFICADA | 65,239.93 | 3,608,578.09 | 3,543,338.16 |
| 8140-00-0000-00-0000-0000 | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | 916,918.97 | 6,509,029.13 | 5,592,110.16 |
| 8150-00-0000-00-0000-0000 | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | 913,918.97 | 6,324,593.60 | 5,410,674.63 |
| 8210-00-0000-00-0000-0000 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 3,377,320.00 | 2,900,451.04 - | 476,868.96 |
| 8220-00-0000-00-0000-0000 | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | 628,235.11 | - | - |
| 8230-00-0000-00-0000-0000 | PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO | 65,239.93 | 3,608,578.09 | 3,543,338.16 |
| 8240-00-0000-00-0000-0000 | PRESUPUESTO COMPROMETIDO | 2,814,324.82 | 6,509,029.13 | 3,694,704.31 |
| 8250-00-0000-00-0000-0000 | PRESUPUESTO DEVENGADO | 907,076.74 | 6,509,029.13 | 5,601,952.39 |
| 8260-00-0000-00-0000-0000 | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | 907,076.74 | 6,509,029.13 | 5,601,952.39 |
| 8270-00-0000-00-0000-0000 | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | 907,076.74 | 6,309,888.20 | 5,402,811.46 |
| | | | | |

 **FAMEGRO**
 ELABORÓ:
M. F. Guillermo Álvarez Nicánor
 Subdirector Administrativo
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

REVISÓ:

Lic. Salvador Vega Aguirre
 Comisario Público

 **FAMEGRO**
 FONDO DE APOYO A
 LA MICRO EMPRESA DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL
 LIC. Marcelino Díaz De Jesús
 Director General

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama económico y financiero

Se informa sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, no se contó con presupuesto autorizado para el Programa de Microcréditos, aunado a lo anterior como se informó en el ejercicio fiscal anterior debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, y al cierre de negocios no esenciales, y a las afectaciones que esto tiene en la economía regional y local, no se ha podido cumplir con las metas establecidas en nuestro Programa Operativo Anual.

3. Autorización y antecedentes

El Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero es un organismo público descentralizado creado mediante decreto número 323, publicado en el periódico oficial del estado el 24 de julio de 2001, iniciando operaciones el 10 de agosto del mismo año con los siguientes y principales objetivos:

- I. A) servir como aval en aquellos proyectos que sean viables y no cuenten con garantías para solicitar un crédito a la banca comercial o de fomento.
- B) concertar programas de apoyo crediticio en el estado.
- C) brindar asesoría técnica y capacitación necesaria a la micro, pequeña y mediana empresa.
- D) otorgar créditos a las tasas menores a las que cobra la banca comercial y de fomento.
- E) celebrar convenios, acuerdos o contratos que tengan por objeto recibir aportaciones o donaciones para su capitalización.
- F) establecer coordinación interinstitucional con dependencias federales estatales y municipales, así como el sector social y privado para implementar acciones necesarias que permitan la consolidación y desarrollo empresarial del estado.

II. Se rige por el reglamento interior, y los órganos de administración son la Junta Directiva, el Director General, y el comisario del organismo.

III. La Junta Directiva la integran:

Secretaría de desarrollo económico, quien a su vez es el presidente de la junta y como vocales los secretarios de desarrollo social; de gobierno, de finanzas y administración, de fomento turístico y el contralor general del estado. Aunque no está señalado en el decreto de creación.

IV. Con fecha 18 de julio de 2006 se publicó en el periódico oficial del estado decreto número 95 por el que se adiciona la fracción v al artículo 3 y fracción xi al artículo 16 del decreto número 323, la autorización al organismo para constituirse como organismo intermedio y así poder recibir recursos federales para administrar los fondos PYME.

V. A partir del 23 de septiembre del 2022 se cambia el nombre del Fondo de Apoyo a la Micro, pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero (FAMPEGRO), a Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero (FAMEGRO)

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social y principales actividades.

El Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero (FAMEGRO) en un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo y Fomento Económico (SEFODECO), tiene como objetivo apoyar a la micro empresa del Estado, con créditos a las tasas más competitivas del mercado, menores a las que cobran la banca comercial y de fomento, en aquellos proyectos e inversiones productivas que sean viables y que generen empleo y autoempleo. Estos créditos otorgados deben recuperarse, así los beneficiarios podrán acceder a un nuevo crédito, de conformidad con los procedimientos establecidos en el manual de crédito del organismo.

Considerando que dentro de los objetivos prioritarios del Gobierno del Estado de Guerrero, es impulsar el crecimiento económico, y su compromiso plasmado en el Eje dos que es un **Desarrollo Económico Sostenible**, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el compromiso con las Micro Pequeñas y Mediana Empresas del Estado como son los comerciantes, Artesanos, Productores y Servicios formales e informales muchos de ellos establecidos en zonas suburbanas y rurales con necesidades de créditos para potencializar e impulsar al Desarrollo de sus Empresas y con interés de pago con tasas accesibles para todos los sectores y con el objetivo de impulsarlos se crea en el 2001, el OPD. Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero (FAMPEGRO), ahora Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero (FAMEGRO)

b) Régimen jurídico.

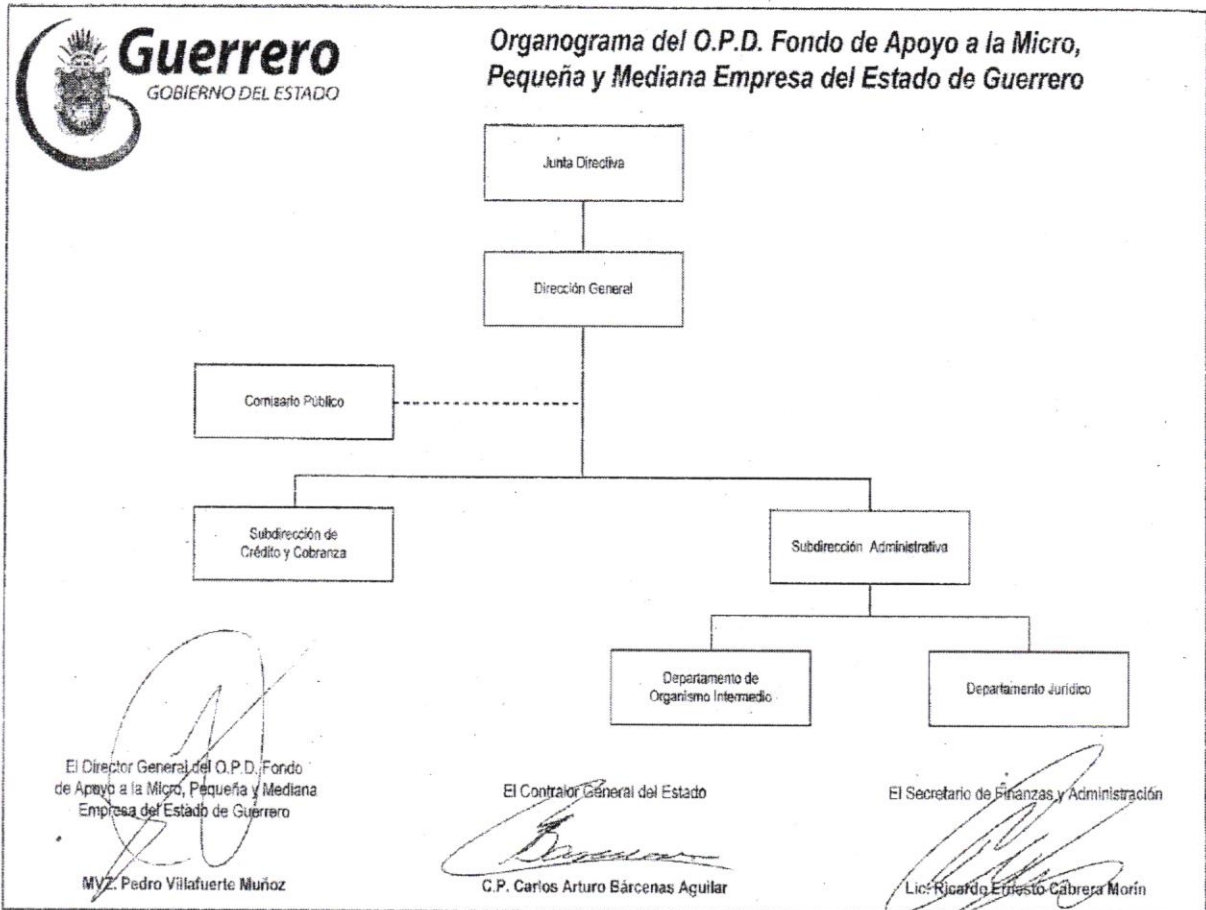
El Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del estado de Guerrero (FAMEGRO) está dado de alta ante hacienda como en el régimen Persona moral con Fines no Lucrativos.

c) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El organismo está obligado a retener y enterar el Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por pagos asimilados a salarios, en su caso por servicios profesionales contratados, así como presentar la declaración anual de sus trabajadores, que a partir del 2018 se sustituye por la expedición de CFDI de nómina.

d) Estructura organizacional básica.

El FAMEGRO, cuenta con un Director General, dos Subdirectores, de Administración y de Crédito y cobranza, así como las jefaturas de departamento de Organismo Intermedio y Jurídico. (Se envió la propuesta del nuevo Organograma para su análisis y revisión a la Dirección de Desarrollo Administrativo de Mejora Continua de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, el 18 de noviembre del 2022.)



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. En el mes de junio de 2005 el gobierno del estado, celebro convenio con nacional financiera y la secretaría de economía para desarrollar un esquema de financiamiento a los pequeños y medianos empresarios con el otorgamiento de créditos a través de la banca comercial donde el organismo depositó 7 millones de pesos que quedaron como garantía, depositados en un fideicomiso en nacional financiera, el cual tiene como finalidad servir de garantía en los créditos otorgados bajo este esquema de financiamiento conocido como fondo paraguas. Por la temporalidad de este recurso se está en proceso de revisión para corroborar su vigencia.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (X) No ()

b) En la elaboración de la información financiera se apegó a las normas contables y lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para el registro y valoración del patrimonio, así como para las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Observando en todo momento las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos, así como la normatividad aplicable en la materia, implementados en este ente público.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental:

1. Sustancia económica
2. Entes públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

Haciendo hincapié en que todas las operaciones se registran a su costo histórico original, que es cuando se efectuaron las operaciones. Se maneja el Sistema Automatizado de Armonización y Contabilidad Gubernamental, SAACG.net en el proceso de implementación de las nuevas normas en materia de contabilidad gubernamental, el cual es desarrollado por INDETEC, y emite toda la información contable, presupuestaria y programática para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera.

La anterior administración realizó una revaluación a los activos, sin embargo, se desconoce cuál fue el método utilizado ni la razón de dicho ajuste.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) No se tiene afectación inflacionaria en los Estados Financieros.
- b) Beneficios a empleados: No se tiene cálculo de reserva actuarial.
- c) Provisiones: No Aplica
- d) Reservas: No Aplica
- e) Cambios en políticas contables: No Aplica
- f) Reclasificaciones: No Aplica
- g) Depuración y cancelación de saldos: Se depuraron y cancelaron las cuentas bancarias con número 0133650014, 0111299085 y 0112114011 del banco BBVA, las cuales presentaban saldos en nuestros registros contables y estas, estaban canceladas desde el ejercicio fiscal 2018. Dicha información se solicitó al banco en mención.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario Reporte Analítico del Activo

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

La vida útil de algunos activos está concluida, la administración anterior realizó una revaluación de los activos, por lo que no es posible realizar la depreciación, solo se ha realizado la de los bienes adquiridos recientes correspondientes al ejercicio 2020 y 2021.

Los activos que ya están totalmente obsoletos, se darán de baja con el procedimiento legal correspondiente.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica

10. Reporte de recaudación

Durante el mes de enero del presente año, se realizaron cobranzas mediante llamadas telefónicas en los municipios de Acapulco y Chilpancingo de los Bravo, así como también en el municipio de Xochistlahuaca, Marquelia y Ometepc mediante notificaciones sin tener un resultado positivo ya que algunos deudores no fueron localizados en su mayoría.

En el mes de febrero se notificaron a deudores en Chilpancingo de los bravo, pero solo una persona recibió la notificación, argumentando las demás personas que en la administración pasada les habían condonado su deuda, en el municipio de Tixtla de Guerrero se localizaron a la mayoría de los deudores de los cuales se les entregó la notificación y estamos en espera para el pago de dichos deudores.

Para el mes de marzo se visitó nuevamente el municipio de acapulco de Juárez y se logró la comunicación con un representante de un grupo de personas que adeudan, con la cual se hizo el compromiso de llamarnos en cuanto hablara con ellos para darnos una respuesta, también se visitó la localidad de Chichihualco, municipio de Leonardo, de los cuales se localizaron todos los domicilios pero no a los deudores, dejando las notificaciones a los que si fueron localizados.

Al cierre del 1er trimestre del 2023, no se recuperó cantidad alguna como lo reflejan las cuentas bancarias que tenemos aperturadas para los depósitos de los deudores.

Por lo que el financiamiento de recursos fue ministrado, por transferencias a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, correspondiente a las ministraciones de Participaciones Federales (Ramo 28), para pago de nómina y gastos de operación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se cuenta con deuda pública.

12. Calificaciones otorgadas

No aplica

13. Proceso de Mejora

Como medida de control interno se implementó el reloj biométrico, para el registro de la asistencia del personal.

También se sigue adecuando el registro contable de las principales operaciones del organismo de acuerdo al manual de contabilidad.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

En nuestro caso no se considera necesario presentar la información de manera segmentada

15. Eventos Posteriores al Cierre



Durante el periodo no hay eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas



No aplica

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros incluyen la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

 **FAMEGRO** 
FONDO DE APOYO A
M.D.F. Guillermo Alvarez Nicanor
ESTADO DE GUERRERO
Subdirector Administrativo
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CHILPANCINGO, GUERRERO

Vo. Bo.:
Lic. Salvador Vega Aguirre
Comisario Público

 **FAMEGRO** 
FONDO DE APOYO A
LA MICRO EMPRESA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
AUTORIZO:
Guillermo Díaz De Jesús
Director General